

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 48** *Expuesto a información pública la aprobación del texto consolidado de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el texto consolidado de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

Se somete la misma a información pública por un plazo de 30 días con publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén, al objeto de que se presenten las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hacer constar que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Enero de 2018.- La Diputada de Igualdad y Bienestar Social, MARÍA EUGENIA VALDIVIELSO
ZARRÍAS.